

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

# RESOLUCIÓN Nº 155-DP-2011

VISTO: La rendición número 10 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

### **CONSIDERANDO:**

- que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- · que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

## EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

#### ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 10 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 553,75 (Pesos Quinientos Cincuenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
  - \$ 336,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo
  - \$ 83,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción
  - \$ 10,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
  - \$ 28,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
  - \$ 66,75 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua.
  - \$ 30,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.08 Gastos judiciales, multas e indemnizaciones.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carl	os de Bariloche: 31 de Mayo	o de 201 <u>1</u>		
	Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo Sen Carlos de Prisoche	THO NEGRO	Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA Defensor del Pueblo San Carlos de Barlloche	<b>\</b>